



*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FEI-1306-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014080493)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de rectificación de error aritmético, al interesado "Specialized Training, CB" relativa al expediente FEI-1306-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de junio de 2013:

"RESOLUCIÓN

Rectificar el error cometido en la Resolución de fecha 10/04/2013, en lo que respecta al importe de la subvención concedida al amparo del Decreto 147/2012, de 27 de julio, cuantificada en 1.500,00 €, quedando vigente en todos sus términos, a cuyo efecto se deduzca de esta cantidad la cuantía ya percibida materialmente por aquél, haciendo un pago complementario de 500,00 €.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 25 de junio de 2013. El Secretario General de Empleo, Actividad Empresarial e Innovación Tecnológica. (PD Resolución de 10/10/2011. DOE núm. 205, de 25/10/2011) El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FEI-1875-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2014080495)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de concesión de subvención, al interesado "Desinza Empresarial, SL" relativa al expediente FEI-1875-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-